

Modificación temporal de la jornada laboral en la Administración Central

Barrancabermeja, Noviembre 22 de 2019.- Mediante decreto municipal No. 464, la Administración Municipal modifica temporalmente la jornada laboral para los empleados públicos de la Administración Central teniendo como fecha no hábil los días 24 y 31 de diciembre de 2019.

Para efectos de compensar laboralmente a los servidores públicos, los días 24 y 31 de diciembre de 2019 se extenderá la jornada laboral diaria una hora, a partir del 25 de noviembre y hasta el 5 de diciembre de 2019 de la siguiente forma:

Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00m y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.
Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Es importante tener en cuenta que los funcionarios públicos que cumplen labores en la Comisaría de Familia permanente y en las Inspecciones de Policía urbanas y rurales permanentes, así como aquellos empleados públicos o trabajadores oficiales que en razón a la naturaleza de sus funciones y la necesidad del servicio deban laborar de manera ininterrumpida en la jornada ordinaria laboral, se exceptúan de la modificación temporal de la jornada laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante recalcar que la Administración Central no prestará servicio a la comunidad los días 24 y 31 de diciembre de 2019.